

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN							
No. de Acta (en caso de actas parciale							
Tipo de Acta:	Parcial	Parcial Definitiva X					
Tipo de Contratación:	CATÁLOGO ELECTR	CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Código Proceso No.:	ORDEN DE COMPR	ORDEN DE COMPRA CE-20230002539934					
Objeto de Contratación:	EVALUACIÓN DE AF	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN					
Valor del Contrato:		USD 1.115,5872 (MIL CIENTO Y QUINCE CON CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)					
Plazo de Ejecución:	30 días calendario	30 días calendario					
Periodo Ejecutado	Del 08/12/2023 al 1	Del 08/12/2023 al 19/12/2023					
Anticipo:	No Aplica	No Aplica					

1. COMPARECIENTES

En la Ciudad de Quito con fecha 19 de diciembre del 2023, siendo las 10:00, se reúnen en las oficinas de la Administración Zonal Calderón, ubicada en la Av. Giovanni Calles N.-976 y Av. Padre Luis Vaccari, el Ing. Esteban Imbaquingo en calidad de Responsable del proceso de Catalogo electrónico de la Orden de Compra CE-20230002539934 y por otro lado el Tnlg. Esteban Zumba en calidad de Técnico NO interviniente, y el contratista **JIMENEZ SOLIS ANA MARITZA**, con el fin de recibir la indumentaria distintiva para el equipo de evaluación de apoyo a la Unidad de Seguridad Ciudadana, para lo cual se suscribe un acta – entrega del proveedor de manera física y para fines administrativos se suscribe la presente Acta entrega-recepción parcial de la **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

2. ANTECEDENTES

"El 14 de noviembre de 2023, las partes interesadas suscribieron la Orden de Compra No. IC-MDMQ-AZC-025-2023, correspondiente a la partida No. 730802 del programa GESTIÓN DE RIESGOS. La mencionada orden tiene como objeto el PAC para la adquisición y dotación de equipos de seguridad e insumos destinados al personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana, con el fin de fortalecer su capacidad técnica y operativa.

Es importante destacar que el presupuesto inicial asignado para esta adquisición fue de \$3,870.00 (tres mil ochocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA. Sin embargo, el proveedor adjudicado presentó una oferta por un monto de \$634.50 (seiscientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 50/100), generando un remanente de \$3,235.50 (tres mil doscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 50/100). Ante esta diferencia, se destaca la necesidad de gestionar adecuadamente el excedente presupuestario en virtud de que se han generado nuevas necesidades institucionales.

Resolución No. C-010-2023 de 24 de enero de 2023, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó el Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito "RespondeQuito" en cuyo artículo único dispone: (...) Artículo Único. - Aprobar el Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito "RespondeQuito", para su correspondiente implementación por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en los artículos 3830 y 3831 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito el cual es parte integrante de esta resolución como anexo único".

En la primera disposición general de la citada resolución determina que:

(...) PRIMERA. - Encárguese de la implementación y ejecución de la presente Resolución al Director del COE Metropolitano como Gerente del Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito "RespondeQuito", y a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos brindar el acompañamiento y supervisión a la Gerencia sobre la implementación del plan".

Con Oficio Nro. EMS-GG-2023-1242-O, de fecha 26 de octubre de 2023, el Ing. Francisco José solicita "la participación del personal de las Administraciones Zonales de acuerdo al listado remitido con oficio Nro. GADDMIQ-SGCTYPC-2023-1287-O, de 20 de octubre de 2023 (ANEXO 1), al proceso de capacitación sobre el formulario de evaluación de núcleos familiares, que se efectuará el miércoles 01 de noviembre de 2023 en la Sala de Crisis del COEM, ubicada en el segundo piso del edificio SIS ECU 911 en el horario de 11:00 – 12:00.

En consonancia con la capacitación recibida, hemos planificado proporcionar indumentaria distintiva a los funcionarios públicos que respaldarán las tareas de evaluación de núcleos familiares a la Unidad de Seguridad Ciudadana, en la parroquia de Calderón y Llano Chico; esta medida nos permite potenciar el desempeño del personal asignado, buscando su identificación clara y seguridad durante las evaluaciones.

3. BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Ítem	OBJETO DE CONTRATACIÓN	V. Total sin IVA
1	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

El Contratista se obligó con el GAD del Distrito Metropolitano de Quito a entregar la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN, ha entera satisfacción y cumplir con las condiciones generales de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas descritas en la Orden de Compra N° CE-20230002539934 y de igual manera cumpliendo con el Art 325 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que en su parte pertinente señala "(...)Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes. intervendrá también el guardalmacén (...)"

Es por ello que se suscribe las actas con fecha 28 de diciembre del 2023 para que conste la firma de la persona responsable de bodega

5. CONDICIONES OPERATIVAS

Basado en la documentación que consta en el expediente del proceso de Ínfima Cuantía de la Orden de Compra N° CE-20230002539934 para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN, en mi calidad de Responsable de la Orden de Compra tengo a bien informar lo siguiente:

NO.	PRODUCTOS				
	ACTUALIZACIONES Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.				
1	ADMINISTRACIÓN La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.	26			
	ÁREA DE INTERVENCIÓN El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.				
	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en				
	la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS,	<u> </u>			

obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

CINTA REFLECTIVA (Opcional) No Aplica

COLOR Los colores serán definidos por la entidad contratante.

CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. *El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICASDESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela impermeable 100%, en peso entre 7.5 a 8.5 onzas/yarda cuadrada y chompa interna polar térmica, tratamiento pre encogido

DISEÑO Modelo: clásico • Cuello incorpora capucha fija, enrollable a nivel del cuello, asegurada a través de cierre oculto. Cordón en polyester en la capucha. • 2 Bolsillos laterales con bolsillos asegurados con cierre plástico a nivel de cintura. • 2 bolsillos interiores en la parte frontal (altura de pecho). • Puños ajustables a dos niveles a través de velcros • Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). • Doble costura y refuerzos de costura donde se amerite para mayor resistencia a niveles externo e interno. • Mangas y costados de 2 colores combinados. La chompa polar térmica: No requiere capucha Cuello de la chompa polar térmica con ribeteado Con 2 bolsillos laterales Con cierre plástico y cierre en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad.

ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.

FORMA DE PAGO No Aplica

FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.

Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

GARANTÍAS Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)

INFRACCIONES Y SANCIONES - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. -Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

MAQUINARIA Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

MUESTRAS Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.

OBJETIVO No Aplica

PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños y podrán tener las siguientes características: Logotipo bordado en colores e hilos de alta calidad, en tamaños de 6 cm. de ancho x 3 cm. de alto, localizado en el centro del bolsillo. Logotipo bordado en tamaño de 6 cm. De ancho x 3 cm. De alto, localizado en la manga derecha (tercio superiorcostado externo). Logotipo de la bandera del Ecuador de 6 cm. De ancho x 3 cm. De alto, localizado en la manga izquierda.

PERSONAL MÍNIMO No Aplica

RECEPCIÓN DEL PRODUCTO No Aplica

TALLA 34 36 38 40 42 44

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, las entidades contratantes en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de

mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

TRANSPORTE El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante

El Contratista cumplió a cabalidad con lo que establecido en las especificaciones técnicas y ficha técnica de la Orden de Compra N° CE-20230002539934 para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

El contratista entregó los productos en el tiempo establecido de acuerdo a la Notificación de la Orden de Compra.

Plazo Contrato			Días calendario					
Fecha de aceptación de la Orden de Compra			07 de diciembre 2023					
La Orden de Compra Inicia			diciembre 2023 X Disponibil		lidad del Anticipo			
Fecha de Finalización de la Orden de Compra			19 diciembre de 2023					
Fechas de entrega del producto			19 diciembre de 2023		Estado	Ejecu	utado	

7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

**ANTICIPO

VALORES ENTREGADOS			CONTRATO +	**ANTICIPO 50%			
VALORES ENTREGADOS		\$ 1.115,5872	No Aplica				
No. Pago (relacionado con el periodo)	Valor en Facturas (Sin IVA)	12% IVA	A Total + IVA	B Valor del Anticipo	_	C lor de la Multa	D Valor a Pagar al Proveedor (A-B-C)
1	1.115,5872	0	1.115,5872	No hay Anticipo		lo hay Multa	
VALO	LA FECHA	1.115,5872	0,00				
	OS FINALES	0,00	0,00				
Valor a pagar en números y letras USD 1.115,5872 (MIL CIENTO Y QUINCE CON CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOR AMERICA) sin IVA.							
Causa de la multa No hay Multa							

No hay Anticipo

8.CONSTANCIA DE LA RECEPCION

La Administradora de la Orden de Compra Ing. Esteban Imbaquingo, Técnico de Riesgos de la Administración Zonal de Calderón de la Unidad de Seguridad Ciudadana, mediante INFORME DEL RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRA N° CE-20230002539934 emitió su criterio técnico que la entrega definitiva del proceso de **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**, cumplen con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Orden de Compra N° CE-20230002539934.

Cabe señalar que en virtud de que el Art. 325 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su parte pertinente señala: "Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. **En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén.**"

En virtud de que el Guardalmacén de la Administración Zonal Calderón se encontraba con permiso laboral, se procede a suscribir el acta con la presente fecha 28 de diciembre del 2023, para dejar constancia del ingreso de los bienes a bodega y de la recepción definitiva de los mismos a entera satisfacción.

9. OTROS EN CIERTOS CASOS

No Aplica

10. ENTREGA RECEPCIÓN / CONCLUSIÓN

La Responsable de la Orden de Compra deja constancia de que **JIMENEZ SOLIS ANA MARITZA**, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en la Orden de Compra N° CE-20230002539934.y Especificaciones técnicas.

Por lo expuesto se recibe los productos objetos de esta contratación a entera satisfacción y se procede a suscribir la presente Acta -Entrega Recepción Parcial.

Se deja constancia que no se aplican multas ni sanciones

11. ACEPTACIÓN

Las partes declaran que aceptan el presente documento, de lo cual dan fe y suscriben en tres ejemplares del mismo contenido en el Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de diciembre 2023.

12. RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCIÓN

Administrador del Contrato:	Ing. Esteban Imbaquingo	Técnico No Interviniente	Tnlg. Esteban Zumba
Cargo:	Responsable del proceso de Ínfima Cuantía de la Orden de Compra N° CE-20230002539934	Cargo:	Técnico no interviniente del proceso de Catalogo Electrónico de la Orden de Compra N CE-20230002539934

Contratista:	Sra. JIMENEZ SOLIS ANA MARITZA	Responsable de Bodega:	Sra. Alexandra Martínez
RUC:	0801852575001	Cargo:	Bodega AZCA